



Cálculo del Monto Generalmente Facturado

Como sistema de salud sin fines de lucro, St. Luke's Health System debe cumplir con la sección 501(r) del Código de Rentas Internas Federal. Los pacientes que sean elegibles para recibir asistencia financiera no serán cobrados más del Monto Generalmente Facturado (AGB) que se cobra a individuos con seguro médico por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria. St. Luke's utiliza el método de "revisión retrospectiva" (look-back method) para determinar el AGB para individuos con seguro que cubre atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.

El porcentaje de AGB al 30 de junio de 2025 para nuestras instalaciones es 44.07%, lo que resulta en una tasa de descuento del 55.93% aplicada a los cargos brutos. El porcentaje se calculó utilizando todas las reclamaciones aprobadas tanto por aseguradoras privadas (incluyendo Medicare Advantage) como por Medicare Tradicional, para servicios de hospitalización y ambulatorios con fechas de reclamación desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025. El pago total esperado de las reclamaciones aprobadas se dividió entre el total de cargos facturados para dichas reclamaciones.

El AGB se calculó utilizando "Medicare de tarifa por servicio y todas las aseguradoras privadas de salud" para cada una de las instalaciones hospitalarias de St. Luke's. Hemos decidido aplicar en 2026 una tasa por instalación más favorable para los pacientes en todas nuestras sedes.

| | |
|--|--------|
| El descuento en todo el Sistema para julio 2024 – junio 2025 es del 55.93% | |
| % de descuento calculado por establecimiento: | |
| Elmore | 50.92% |
| Magic Valley | 59.79% |
| McCall | 38.30% |
| Nampa | 59.27% |
| Treasure Valley | 55.49% |
| Wood River | 40.41% |

Bibliografía

[1] IRS, [Online]. Available: <https://www.irs.gov/charities-non-profits/limitation-on-charges-section-501r5>.